



H. Ayuntamiento de Mexicali  
Dirección de Obras Públicas  
Acta de Finiquito del Contrato

**Contrato No. LP-MXL-PRON-007-2023 T-PRON23-007**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:00 horas del día 07 de Agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

***“TRABAJOS DE CALAFATEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2-2023)”***

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de Marzo de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3,999,810.81
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$3,999,810.73
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de Abril de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	08 de Julio de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$1,199,943.24
9.- Fecha de entrega del anticipo	20 de Abril de 2023
10.- Plazo de ejecución convenido	92 (noventa y dos) días naturales
11.- Fecha de inicio real	21 de Abril de 2023
12.- Fecha de terminación real	28 de Julio de 2023



**II.- Modificaciones al contrato:**

**1.- Diferimiento al Contrato**

**Objeto del convenio:** Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 11 (once) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución el día 21 de Abril de 2023 y terminar a más tardar el día 19 de Julio de 2023.

**Fecha:** 26 de Abril de 2023

**2.- Primer Convenio Modificatorio**

**Objeto del convenio:** Reducción al monto contratado de \$0.08 M.N. (Cero pesos 08/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado para quedar un importe contratado de \$3,999,810.73 M.N. (Tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos diez pesos 73/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 2 (dos) días naturales para quedar un plazo de 92 (noventa y dos) días naturales, obligándose a iniciar el día 21 de Abril de 2023 y a concluir a más tardar el día 21 de Julio de 2023, lo anterior, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra contratada.

**Fecha:** 10 de Julio de 2023

**III.- Fianzas:**

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1,199,943.24	2406658-0000	28 de Marzo de 2023
2.- Cumplimiento	\$399,981.08	2406657-0000	28 de Marzo de 2023
3.- Endoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$399,831.14	2424837-0000	03 de Agosto de 2023	03 de Agosto de 2023 al 02 de Agosto de 2024



IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	21 de Abril de 2023 al 20 de Mayo de 2023	\$1,022,862.04	\$284,128.34
2	21 de Mayo de 2023 al 19 de Junio de 2023	\$936,227.47	\$260,063.19
3	20 de Junio de 2023 al 15 de Julio de 2023	\$1,231,877.59	\$566,867.03
4	16 de Julio de 2023 al 21 de Julio de 2023	\$217,704.11	\$0.00
5 Finiquito	22 de Julio de 2023 al 28 de Julio de 2023	\$589,640.19	\$0.00
<b>T O T A L:</b>		<b>\$3,998,311.40</b>	<b>\$1,111,058.56</b>

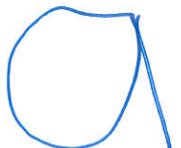
En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Óscar Adolfo Sánchez Álvarez**, Representante Legal de **Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-007-2023 T-PRON23-007** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

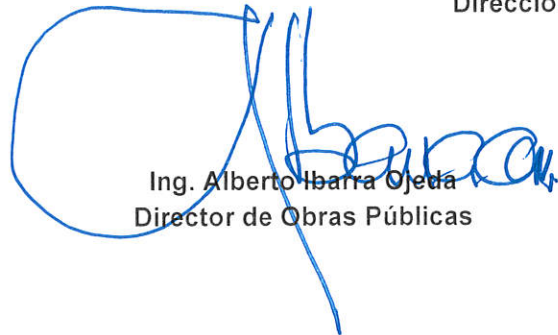
**Emulsiones y Asfaltos del Noroeste, S. de R.L. de C.V.**

  
**C. Óscar Adolfo Sánchez Álvarez**  
Representante Legal





Dirección de Obras Públicas



Ing. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas



Ing. Remigio Acero Ulloa  
Residente de Obra

